

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 07-05-20

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| -OSPIDA (842)- \$700 | |
| -INV PRIVADOS (588)- \$659 | -PINTURAS (853) -\$612 |
| -OSALARA (816)- \$784 | -GALENO (819) - \$910 |
| -OSPAGA RIOMEDICA (618)- \$660 | -OSETYA (62) - \$700 |
| -OSPERYHRA (91) - \$773 | -CAPITANES Y BAQUEANOS (782) - \$680 |
| -LUIS PASTEUR (96) - \$820 | -OSPEDYC (743) - \$624 |
| -OSPIM. MADERAS (77) -\$700 | -UOM (54) - \$600 |
| -IOSFA (66) - \$718 | -DASUTEN (345) - \$735 |
| -FARMACIA (31) -\$700 | -OSSACRA (735) - \$690 |

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

-OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS